



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Francia: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones y declaraciones anteriores sobre la República Centroafricana, en particular las resoluciones 2121 (2013), 2127 (2013), 2134 (2014), 2149 (2014), 2181 (2014), 2196 (2015), 2212 (2015) y 2217 (2015), así como la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/17, de 20 de octubre de 2015,

Tomando nota de la carta de fecha 21 de diciembre de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General,

Habiendo determinado que la situación imperante en la República Centroafricana sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* que la MINUSCA estará integrada por un máximo de 10.750 efectivos militares, incluidos 480 observadores militares y oficiales de Estado Mayor; 2.080 efectivos de policía, incluidos 400 agentes de policía; y 108 funcionarios de prisiones, lo cual supone 68 funcionarios de prisiones adicionales;

2. *Solicita* que el Secretario General siga examinando continuamente las dotaciones de personal militar, personal de policía y de funcionarios de prisiones de la MINUSCA;

3. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

